



El presente documento
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista, su validez
es solo en forma interna.

17 NOV 2008

Lic. ROBERTO SAYAJÓ ANDÍA
FEDATARIO TITULAR
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO

Resolución Directoral

Callao, 14 de Noviembre del 2008

Visto la Nota Informativa N° 016-2008-DHV-DRSV-DISA-I-CALLAO, formulado por el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la DISA I CALLAO, dirigido a la Dirección General, en el que propone la aprobación del Manual de Organización y Funciones del Hospital de Ventanilla; y



D. ARRIAGA A.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842 – Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y dispone la facultad normativa reguladora de la autoridad de salud de nivel nacional;

Que, la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud, establece el ámbito de competencia, finalidad y organización del Ministerio de Salud, sus organismos públicos descentralizados y órganos desconcentrados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2002-SA- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, establece los procesos organizacionales de alcance Sectorial e Institucional, para lograr los objetivos funcionales establecidos en la Ley N° 27657 –Ley del Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus Modificatorias - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, señala dentro de sus objetivos funcionales, el establecimiento de las normas y los modelos organizacionales, para la implementación de los objetivos estratégicos Institucionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, de fecha 28 de Junio del 2006, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 566-2005/MINSA, aprueba los "Lineamientos para la Adecuación de la Organización de las Regiones de Salud en el Marco del Proceso de Descentralización" cuyo objeto es formular y proponer las Políticas Regionales de Salud; así como, dirigir normas y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales;

Que mediante Resolución Ministerial N° 638-2003-SA, se aprobó el documento denominado "Delimitación de las Direcciones de Salud, Direcciones de Red de Salud y Microrredes de Salud del Ministerio de Salud" que contiene el número, la población asignada y la descripción del ámbito geográfico de las Direcciones de Salud, Direcciones de Red de Salud y Microrredes de Salud a nivel Nacional y que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 854-2003-SA/DM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la modificación del Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección de Salud I Callao, y de diversas Direcciones de Redes de Salud;



P. Velásquez G.



El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista, su validez
es solo en forma íntima.

17 NOV 2008

Lic. ROBERTO SAYAJO ANDIA
FEDATARIO TITULAR
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, de fecha 26 de Julio del 2006.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 237-2008/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital de Ventanilla, Órgano Desconcentrado de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la DISA I Callao de fecha 28 de Marzo del 2008.

Que, mediante Resolución Directoral N° 258-2008-DG/DISA I CALLAO, se aprueba el Reordenamiento de Cargos de los Cuadros para Asignación de Personal de la DISA I Callao y las Direcciones de Redes de Salud: Bonilla – La Punta, BEPECA y Ventanilla y del Hospital de Ventanilla, de fecha 18 de Junio del 2008.

Que, dada la complejidad para la implementación de la Dirección de Red de Salud y su correspondiente Órgano Desconcentrado, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, estableció reuniones periódicas de inducción y asesoramiento al Director del Hospital de Ventanilla de la Dirección de Red de Salud Ventanilla, a fin de que formulen su Manual de Organización y Funciones, el cual después de diversas reuniones de coordinación y monitoreo se cumplió con los objetivos trazados.

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud I Callao;

Estando a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Salud I Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección de Salud I Callao, mediante Resolución Ministerial N° 109-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Ventanilla de la Dirección de Red de Salud "Ventanilla" de la Dirección de Salud I Callao, conformado por seis Capítulos y ciento cincuenta y uno páginas;

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través de las Direcciones de Redes de Salud de la Dirección de Salud I Callao, serán los responsables de la difusión, supervisión, monitorear y hacer cumplir la aplicación del presente manual.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD I - CALLAO

Dr. JOSE CARLOS DE GARMEN SARA
Director General
C.M.P. 12652 R.N.E. 4243

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES

Ministerio de Salud
Oficina General de Planeamiento Estratégico.....()
Dirección de Salud I Callao
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.....()
Oficina Ejecutiva de Administración.....()
Órgano de Control Institucional.....()
Oficina de Asesoría Jurídica.....()
Gestión de Recursos Humanos.....()
Dirección de Red de Salud Ventanilla.....()
Hospital de Ventanilla.....()
Archivo.....()